**VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**TECALITLÁN, JALISCO**

**GOBIERNO MUNICIPAL 2021- 2024**

En Tecalitlán Jalisco, siendo las 11 once horas con 18 dieciocho minutos del día jueves 27 veintisiete de julio del año 2023 dos mil veintitrés y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción II y 47 fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo estipulado por el Artículo 12 del Reglamento Interno que Regula el Funcionamiento del H Ayuntamiento de Tecalitlán Jalisco, se reunieron en el Salón Presidentes de la Casa de la Cultura de esta población, el Honorable Ayuntamiento Constitucional para el periodo constitucional 2021 – 2024, integrado por el Presidente Municipal C. Martín Larios García, el Síndico Municipal Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, los CC. Regidores, Fabiola Guadalupe Monroy Rivera, Luis Ángel Barocio Ramírez, María Natividad Barón Manzo, Fernando Ochoa Herrera, Ramona Elizabeth Jiménez Lara, Aldo Uriel Guerrero Ochoa, Martha Rosario Macías Palomera, Anabel González Magaña y Rosa María Aguilar López, contando con la presencia de los ediles miembros del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán, Jalisco, el C. Presidente Municipal dio la bienvenida para efectuar la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria bajo el acta No 25. Acto seguido el Presidente Municipal instruyó al Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras dar a conocer la propuesta del orden del día para la sesión, siendo la siguiente:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura del Acta de sesión anterior.
5. Análisis y en su caso aprobación del gasto efectuado por la cantidad de $12,469.00 por concepto de la Comisión asignada a la Ciudad de México al personal de la Dirección de Cultura para recibir el premio “El Mejor Festival de Música de Mariachi del Mundo” dentro del evento “Galardones a la Música Mexicana”.
6. Análisis y en su caso aprobación del procedimiento emitido por el Comité de Adquisiciones, relevante a la subasta pública respecto a la enajenación del bien inmueble de dominio privado denominado “Las Yeguas Fracción II” y así mismo, la autorización para la firma del contrato de compraventa.
7. Análisis y en su caso aprobación del Proyecto denominado “Telecomunicaciones Unificadas”.
8. Análisis y en su caso aprobación para realizar un descuento de hasta el 75% sobre los recargos a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales.
9. Análisis y en su caso aprobación de las solicitudes de apoyo por parte de los ciudadanos que se vieron afectados en su patrimonio por las inundaciones el día 22/07/2023.
10. Clausura de la sesión.

Una vez leído el orden del día por parte del Secretario Abogado. Evaristo Soto Contreras, se inicia con el desahogo de los puntos respectivos en la presente sesión.

**PRIMERO:** El Presidente Municipal dio la bienvenida a todos los regidores agradeciendo su puntual asistencia, acto seguido gira instrucciones al Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras, para el desahogo del primer punto del orden del día siendo el pase de la lista de asistencia, por lo que una vez realizado, informa que se encuentran presentes 9 nueve de los 11 Munícipes que conforman el H Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán Jalisco, contando con las ausencias justificadas de la regidora Ramona Elizabeth Jiménez Lara y el regidor Fernando Ochoa Herrera.

**SEGUNDO:** Siendo así, el Presidente Municipal, declara que hay quórum legal, manifestando que todos los acuerdos tomados en esta sesión tendrán toda la validez legal para este órgano colegiado, con base al Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**TERCERO**: Se pone a consideración la aprobación del orden del día mismo que es votado de manera económica a lo que los regidores presentes aprueban por unanimidad, ya que había sido dado a cuenta en la convocatoria respectiva y leída con anterioridad dentro de la misma sesión.

**CUARTO:** Se solicita la dispensa la lectura del acta anterior por parte del Presidente Municipal, petición que fue aprobada por unanimidad de los regidores presentes en esta sesión.

**QUINTO:** Análisis y en su caso aprobación del gasto efectuado por la cantidad de $12,469.00 por concepto de la Comisión asignada a la Ciudad de México al personal de la Dirección de Cultura para recibir el premio “El Mejor Festival de Música de Mariachi del Mundo” dentro del evento “Galardones a la Música Mexicana”.

Señalando que con fecha del día 17 de mayo del presente año se recibió por parte de los CC. Armando Báez Pinal y Magda Biurquiz, representantes de la Sociedad de Gestión Colectiva EJE Ejecutantes y la Hora del Mariachi respectivamente, un oficio de invitación tanto para el Director de Cultura el Lic. Sergio Alberto Ramos Medrano y el Arq. Sergio Alan Cuevas Arias, Director de la Casa de la Cultura, para acudir en representación del Municipio de Tecalitlán Jalisco, a la Ciudad de México el pasado día 31 de mayo del 2023, a la Primera Entrega de Galardones a la Música Mexicana, evento en el cual nuestro Municipio recibió el premio al Mejor Festival Cultural de Mariachi “De Tecalitlán Los Sones” como el más representativo en nuestro país y a nivel mundial.

Por lo antes expuesto, se solicita el pago del reembolso económico a los comisionados por la cantidad ya referida por concepto de gastos de alimentos, hospedaje, transportación, etc, previa justificación y comprobación de los mismos.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no existir intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo en lo general y particular para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**SÉXTO**: Continuando con el orden del día se presenta para su análisis y en su caso aprobación el procedimiento emitido por el Comité de Adquisiciones relevante a la subasta pública respecto a la enajenación del bien inmueble de dominio privado denominado “Las Yeguas Fracción II” y así mismo la autorización para la firma del contrato de compraventa.

En uso de la voz del Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras, previa instrucción por parte del Presidente Municipal señaló que con fecha del día miércoles 28 veintiocho de junio del año 2023, se celebró la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del H Ayuntamiento, en la cual bajo el punto de acuerdo décimo fue aprobado por unanimidad, la baja y desincorporación del inventario del Patrimonio Municipal, así como la venta del bien inmueble de dominio privado denominado “Las Yeguas Fracción II, en virtud de ello se turnó y se le dio vista al Comité de Adquisiciones para el seguimiento correspondiente.

Siendo así, con fecha del día jueves 6 seis de julio del año en curso, mediante sesión del Comité referido en el párrafo que antecede, fue aprobado por unanimidad el inicio del procedimiento y por consiguiente la publicación de la respectiva convocatoria a efecto de realizar la enajenación del citado inmueble.

Por lo antes expuesto, con fecha del día viernes 7 siete de julio del año en curso y hasta el día domingo 16 dieciséis del mismo mes y año, fue debidamente publicada en tiempo y forma la convocatoria pública bajo el número 01/2023, misma que en su contenido se establecen las bases y calendario de actividades tanto en la Gaceta Municipal, como medio oficial de comunicación, así como en los estrados de la Presidencia Municipal y propiamente en el apartado de transparencia dentro de la página de internet oficial del Municipio.

Una vez culminada la publicación en los tiempos y formas ya señalados, se da cuenta que existieron 3 tres postores, dos personas físicas de nombres: Roberto Alan Castillo Cobián y Hugo Armando García Cárdenas, y por consiguiente una persona moral bajo la razón social: Concretos y Desarrollos de Occidente S.A de C.V, representada por su apoderada legal C. María Guadalupe Pinto Martínez.

Posteriormente y en cumplimiento de las bases de la convocatoria señalada, con fecha del día lunes 17 diecisiete de julio del 2023 dos mil veintitrés, en la oficina de la Hacienda Pública Municipal dentro del interior del Palacio Municipal, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con relación a la convocatoria pública 01/2023, bajo la cual se emite la subasta pública del bien inmueble de dominio privado denominado “Las Yeguas Fracción II, lo anterior para esclarecer las dudas a los licitantes respecto al referido procedimiento.

Una vez concluida la referida junta, se procedió con la visita y recorrido al lugar del inmueble en cuestión, con la finalidad de conocer geográfica y físicamente las características y condiciones actuales del inmueble.

Con fecha del día martes 18 dieciocho de julio del presente año, mediante sesión del Comité de Adquisiciones, se realizó conforme al calendario establecido en la convocatoria pública 01/2023, la apertura de los sobres, así como las calificaciones legales de las propuestas económicas y técnicas presentadas por los postores interesados y en consecuencia el fallo de la adjudicación respecto a la subasta pública para la enajenación del bien inmueble de dominio privado denominado “Las Yeguas Fracción II.

Una vez analizadas detalladamente y discutidas por parte del Comité de Adquisiciones cada una de las 3 propuestas presentadas, se otorga el fallo de la Subasta Pública y se adjudica el contrato de venta del bien inmueble de dominio privado denominado “Las Yeguas Fracción II, a favor de la Sociedad Anónima y de Capital Variable “Concretos y Desarrollos de Occidente” en virtud de ser el único postor que cumplió con la totalidad de las bases señaladas en la respectiva convocatoria pública 01/2023, y por haber presentado la mejor oferta económica para el Municipio, siendo la cantidad de $4,000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100), mediante la siguiente modalidad de pagos:

1. Un primer pago por la cantidad de $ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) equivalentes al 20% del monto de la propuesta de adjudicación, dentro de los 30 días posteriores a la firma del presente contrato. Dicho monto se transferirán $ 720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) y la cantidad de $80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) será cobrada por parte de “LA VENDEDORA” mediante cheque certificado número 90983654 con número de certificación 0000027, proveniente de la cuenta fiscal de la persona moral CONCRETOS Y DESARROLLOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., de la institución bancaria denominada BANCA AFIRME S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, a nombre del MUNICIPIO DE TECALITLÁN JALISCO por esa cantidad, y el cual fue presentado como garantía durante el procedimiento de subasta pública al cual “LA COMPRADORA” compareció y resultó ganadora.
2. Un segundo pago por la cantidad de $ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) equivalentes al 20% del monto de la propuesta de adjudicación, 30 días posteriores al primer pago señalado en el punto 1 de esta cláusula.
3. Un tercer pago por la cantidad de $ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) equivalentes al 20% del monto de la propuesta de adjudicación, 30 días posteriores al segundo pago señalado en el punto 2 de esta cláusula.
4. Un cuarto pago por la cantidad de $800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS) equivalentes al 20% del monto de la propuesta de adjudicación, 30 días posteriores al tercer pago señalado en el punto 3 de esta cláusula.
5. Un quinto, y último pago por la cantidad de $800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS) equivalentes al 20% del monto de la propuesta de adjudicación, 30 días posteriores al cuarto pago señalado en el punto 4 de la presente cláusula, fecha en que se deberá firmar la escritura pública de compraventa.

Así pues, a los integrantes de este H. Ayuntamiento, conforme a los antecedentes referidos con antelación, así como analizados y revisados minuciosamente el procedimiento de subasta pública que los atañe incluyendo todos los documentos que integran el expediente del mismo y el avaluó comercial que emitió el perito especializado para definir el valor del bien inmueble, el que se consideró como precio base de la subasta y al no encontrar observaciones y/o inconsistencias por parte de los regidores integrantes de este Ayuntamiento, ni por los participantes de la subasta se pone a consideración de este Cuerpo Colegiado, la aprobación del procedimiento ya multicitado así como su respectivo fallo y en consecuencia la aprobación del contrato de compraventa, por lo que se otorga las facultades suficientes al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Pública y Secretario General y demás funcionarios para celebrar el contrato respectivo y/o cualquier otro instrumento jurídico necesario, para realizar los trámites para la enajenación con el importe aprobado, forma de pago y condiciones establecidas en la propuesta ganadora; baja del inventario de bienes municipales y desincorporación del patrimonio municipal del bien inmueble de dominio privado denominado “Las Yeguas Fracción II, puntualizando que la justificación de la venta de inmueble, motivo del presente punto de acuerdo consta en que el predio en cuestión resulta antieconómico por no ser de utilidad y aprovechamiento para el Municipio, por las condiciones en las que se encuentra y así mismo se hace hincapié en que con el recurso que se obtendrá será destinado para inversión en este caso para obra pública en beneficio de la Comunidad y/o proyecto de desarrollo social e interés general así como de igual manera para generar las condiciones necesarias para la regularización de diversos trámites administrativos y financieros por parte del Gobierno Municipal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Una vez agotada la exposición de motivos, se somete el presente punto de acuerdo en lo general y particular para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**SÉPTIMO:** En desahogo del siguiente punto del orden del día se presenta para su análisis y en su caso aprobación el Proyecto denominado “Telecomunicaciones Unificadas”.

En uso de la voz del ing. Gerardo Ortiz Ramírez, Encargado de Computo e Informática, señaló que este proyecto de telecomunicaciones en la actualidad es de gran importancia ya que con ello se suministran varios servicios, señales de radio, televisión, telefonía, internet ya sea por cobre o fibra óptica. Debido al creciente mundo de las telecomunicaciones, hoy es imprescindible poseer un proyecto de telecomunicaciones antes de iniciar obras en un edificio.

Por lo antes expuesto, refiere que se debe asegurar que los edificios en el que se encuentra la infraestructura, garanticen acceso a los servicios de telecomunicaciones actuales y futuros, por lo que se debe proveer para el futuro, en este caso se tienen contemplado dicho proyecto para 8 edificios públicos, siendo los siguientes: Presidencia Municipal, Mercado Municipal, Casa de la Cultura, Museo Silvestre Vargas, Unidad Administrativa, Instituto de la Juventud, Protección Civil y la Unidad Deportiva.

Además, manifestó que con el servicio que nos ofrecerá próximamente la Empresa de Telmex de telefonía IP y el conmutador en la nube, y los nodos de fibra óptica a los cuales vamos a poder acceder por el servicio dedicado a 3 años, es necesario mejorar la infraestructura, y además de la constante petición de un mejor servicio de internet, se procederá a segmentar la red mediante switches capa 3, la utilización de redes de malla para una buena escalabilidad, todo esto a través de una antena sectorial y un cuarto de telecomunicaciones.

En ese orden de ideas, puntualizó los objetivos específicos del citado proyecto siendo los siguientes:

* Tener una red estructurada de acuerdo a normatividad internacional.
* Tener una red centralizada.
* Tener bien definida la red.
* Tener una red heterogénea y a la vez homogénea.
* Tener una red controlada.

Por último, señala que el costo total aproximado asciende a la cantidad de $155,097.04 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Noventa y Siete Pesos 04/100 M.N) resaltando que actualmente se paga de manera mensual la cantidad de $ 21,875.39, no obstante con la implementación del Proyecto de Telecomunicaciones Unificadas se darían de baja 6 líneas telefónicas más un servicio de seguridad internet, así como un servidor virtual siendo un total de $4,646.87 mensual, por lo tanto, el proyecto en cuestión se pagaría en 3 años, después se estaría ahorrando la cantidad $55,762.44 por año.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no existir intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo en lo general y particular para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**OCTAVO:** Análisis y en su caso aprobación para realizar un descuento de hasta el 75% sobre los recargos a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales que se hubiesen generado desde la fecha del pago de la obligación, lo anterior de conformidad al decreto 29192/LXIII/23, por el cual el Congreso del Estado decreta la autorización a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Jalisco, quien deseen acogerse al referido decreto para el realizar el descuento en cuestión.

Señalando que los descuentos solo podrán aplicarse a las y los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos o, de ser el caso, a los que formalicen convenio para pagar en parcialidades cuando así lo autorice el Ayuntamiento.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no existir intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo en lo general y particular para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**NOVENO**: Continuando con el orden del día se presenta para su análisis y en su caso aprobación, las solicitudes de apoyo por parte de los ciudadanos de nombres: Fátima Briseyda Rodríguez Morfin, Gonzalo Galván Cárdenas, Jazmín Valencia Barajas y Teresa Gómez Lozoya, entre otros, mismos que se vieron afectados en su patrimonio por las inundaciones el día 22/07/2023.

En uso de la voz del Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras, previa instrucción por parte del Presidente Municipal señaló que con fecha del día sábado 22 de julio del año en curso, se suscitó una fuerte tormenta en nuestro Municipio, lo cual ocasionó inundaciones y en consecuencia afectaciones en múltiples hogares, siendo el caso particular de algunos que perdieron todos los enseres domésticos ya que el agua alcanzó más de un metro de altura, tal como se puede apreciar en los expedientes de cada uno de los afectados.

En uso de la voz del Presidente Municipal C. Martín Larios García, refirió que constató personal y físicamente las condiciones de cada uno de los hogares afectados y resaltó que prácticamente lo perdieron todo, motivo por el cual ya se trabaja para ver la manera de poder apoyarlos en especie, por lo tanto, posteriormente se informará la cantidad total a la que asciende el presente apoyo, así mismo enfatizó que ya se trabaja en labores de campo para prevenir que se repita una situación similar.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no existir intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo en lo general y particular para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**DÉCIMO:** No Habiendo más asuntos que tratar, en uso de la voz, el Presidente Municipal de Tecalitlán, C. Martín Larios García, agradece a los CC. Regidores, Sindico y Secretario su participación en esta sesión, y así mismo procede a la clausura oficial, dando por terminada la presente sesión siendo las 11 once horas con 48 cuarenta y ocho minutos del día jueves 27 veintisiete de julio del año 2023 dos mil veintitrés, de la que suscribe la presente acta, la cual fue aprobada, ratificada y firmada en todas las partes por los que en ella intervinieron, previa lectura que se dio de su contenido.

C. MARTÍN LARIOS GARCÍA

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

ABOGADO. RODRIGO GUADALUPE AGUILAR SILVA

**SÍNDICO MUNICIPAL**

**REGIDORES**

MTRA. FABIOLA GUADALUPE MONROY RIVERA

MTRO. LUIS ANGEL BAROCIO RAMÍREZ

M.C.P. MARÍA NATIVIDAD BARÓN MANZO

C. FERNANDO OCHOA HERRERA

C. RAMONA ELIZABETH JIMÉNEZ LARA

PROF. ALDO URIEL GUERRERO OCHOA

C. MARTHA ROSARIO MACIAS PALOMERA

C. ANABEL GONZALEZ MAGAÑA

C. ROSA MARÍA AGUILAR LÓPEZ

**CERTIFICO Y DOY FE**

ABOGADO. EVARISTO SOTO CONTRERAS

**SECRETARIO GENERAL**